



CONVOCA A POSTULACIÓN PARA SELECCIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS, LLAMADO REGULAR Y ESPECIAL, PERÍODO PRESUPUESTARIO 2021- 2022, REGLAMENTADO POR EL D.S. N° 312 (V. y U.) DE 2006, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE POSTULACIÓN, ESTABLECIENDO EXIGENCIAS DEL CONCURSO, PLAZOS, FORMA DE PRESENTACIÓN, LUGARES DE RECEPCIÓN Y OTROS REQUISITOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° /

227

TALCA,

07 ABR. 2021

VISTO:

- A. Lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto Supremo N° 312 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, Decreto Supremo N° 23 de fecha 27 de agosto de 2013, Decreto Supremo N° 88 de fecha 06 de agosto de 2014 que reglamenta el Programa Concursable de Espacios Públicos;
- B. Lo dispuesto en el artículo 1º, punto I, numeral 2 de la Resolución Exenta 1596 (V. y U.), de 14.03.2013 que fija el procedimiento para la aplicación práctica del citado programa;
- C. Los Oficios Ordinarios N° 0165 y N° 0166 de fecha 31 de marzo de 2021, del Subsecretario de Vivienda, dirigido a los Secretarios Regionales Ministeriales, mediante el cual informa procedimiento de postulación y selección de Proyectos al Programa de Espacios Públicos, llamado regular y llamado especial, período presupuestario 2021-2022;
- D. Lo dispuesto en Resolución Exenta N° 1367 de fecha 26 de septiembre de 2017, Aprueba instructivo que establece puntajes objetivos para los ítems "Sustentabilidad" y "Participación Ciudadana", y establece criterios en caso de empate en proceso de evaluación de iniciativas del Programa Concursable de Espacios Públicos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule.
- E. Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- F. El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- G. El Decreto Supremo N° 30 de fecha 18 de abril de 2018, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.

CONSIDERANDO:

I.- Que, el artículo 5º del Decreto Supremo N° 312 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Espacios Públicos, señala que *"Mediante resoluciones del respectivo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que se publicarán en periódico de circulación nacional y/o regional, se convocará a postulación para la selección de los proyectos del Programa, se indicarán los períodos de postulación, el calendario y los plazos correspondientes, la forma de presentación, lugares de recepción y otros requisitos que deban cumplir los proyectos"*;

II.- Que, en atención a lo señalado en el considerando anterior surge la necesidad de entregar los parámetros y dejar establecidos los requisitos de postulación para la selección de Proyectos del Programa de Espacios Públicos del período presupuestario 2020 - 2021, de acuerdo a lo informado en los Ordinarios N° 0130 y 0131 de fecha 13 de marzo de 2020, llamado regular y llamado especial, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo;

RESUELVO:

1. **CONVÓCASE** a los municipios a postulación del llamado regular y llamado especial, período presupuestario 2021-2022, para la selección de proyectos de Recuperación de Espacios Públicos, en áreas urbanas consolidadas en deterioro, contribuyendo con la puesta en valor y mejora de zonas patrimoniales, sectores emblemáticos, zonas deterioradas y de escasos recursos. Tratándose de proyectos en centros poblados rurales, la aplicación del programa será evaluada y definida por la SEREMI Región del Maule.
2. **FÍJESE** para la postulación de los proyectos a que alude el número 1 anterior, las siguientes exigencias, plazos, forma de presentación, lugares de recepción y otros requisitos que deban cumplir los proyectos:

EXIGENCIAS DEL CONCURSO REGULAR	PLAZOS	FORMA DE PRESENTACIÓN
INGRESO PARA PRIMERA REVISIÓN DE EXPEDIENTE ETAPA DISEÑO: Oficina de Partes, SEREMI MINVU, Dos Norte #720, Edificio Institucional Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule, Talca.	Lunes 03 de mayo de 2021 hasta las 13:00 hrs.	Oficio conductor, Ficha de Postulación y todos los antecedentes solicitados en la Resolución Exenta N°1596/2013, a excepción de certificados que puedan estar en trámite de aprobación.
POSTULACIÓN ETAPA DE DISEÑO: Oficina de Partes, SEREMI MINVU, Dos Norte #720, Edificio Institucional Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule, Talca.	Viernes 14 de mayo de 2021 hasta las 13:00hrs.	Oficio conductor, Ficha de Postulación y todos los antecedentes solicitados en la Resolución Exenta N°1596/2013. Adjuntar respaldo digital de toda la información (CD o DVD). Presentación y justificación del proyecto en formato PPT (máximo 5 láminas).

EXIGENCIAS DEL CONCURSO ESPECIAL	PLAZOS	FORMA DE PRESENTACIÓN
INGRESO PARA PRIMERA REVISIÓN DE EXPEDIENTE ETAPA EJECUCIÓN: Oficina de Partes, SEREMI MINVU, Dos Norte #720, Edificio Institucional Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule, Talca.	Lunes 14 de junio de 2021 hasta las 13:00 hrs.	Oficio conductor, Ficha de Postulación y todos los antecedentes solicitados en la Resolución Exenta N°1596/2013, modificaciones a puntos d) Descripción y Diagnóstico, punto e) Descripción de la idea del proyecto y punto h) Participación Ciudadana, según Anexo N° 3, a excepción de certificados o insumos que puedan estar en trámite de aprobación.
POSTULACIÓN ETAPA DE EJECUCIÓN: Oficina de Partes, SEREMI MINVU, Dos Norte #720, Edificio Institucional Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule, Talca.	Lunes 12 de julio de 2021 hasta las 13:00hrs.	Oficio conductor, Ficha de Postulación y todos los antecedentes solicitados en la Resolución Exenta N°1596/2013, modificaciones a puntos d) Descripción y Diagnóstico, e) Descripción de la idea del proyecto y h) Participación Ciudadana, según Anexo N° 3. Productos e insumos aprobados por Unidad Técnica (SERVIU). Respaldo digital en CD o DVD. Presentación y justificación del proyecto en formato PPT (máximo 5 láminas).

Importante: Dada la situación de emergencia que vive nuestro país, los municipios podrán realizar su postulación online a través de plataformas de transferencia de datos (ej. Google Drive o One Drive) al correo del encargado del programa pleonc@minvu.cl o pleonclott@gmail.com, hasta las 23:59hrs de las fechas indicadas. La documentación deberá ser en formato PDF y con las respectivas firmas digitales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y/O REGIONAL.



GONZALO MONTERO VIVEROS
Secretario Regional Ministerial
de Vivienda y Urbanismo
Región Del Maule



JRM/MGM/PLC/plc.